

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, 30 ABR 2026

VISTO:

La realización del Encuentro de Latinidades Escénicas 2026 en nuestra ciudad, organizado por la Agrupación Cultural Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se desarrollará del miércoles 6 al domingo 10 de mayo del corriente año en nuestra ciudad;

Que dicho encuentro cuenta con dos ediciones anteriores realizadas en las ciudades de Coyoacán y Nuevo Laredo, México, en los años 2024 y 2025;

Que esta será la primera edición del Encuentro de Latinidades Escénicas en Argentina, consolidando la ciudad de Victoria como un referente cultural de proyección internacional;

Que la actividad contará con la presencia de elencos provenientes de Chile, México, Colombia y Argentina, fortaleciendo el intercambio cultural y artístico;

Que la Agrupación Cultural Victoria ha sido seleccionada por CONTIER – Consejo de Teatro Independiente de Entre Ríos, en la convocatoria "Aportes a 1ª Edición de Evento";

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECRETA:

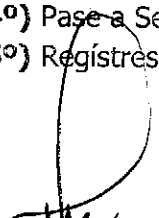
ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal el Encuentro de Latinidades Escénicas 2026, organizado por la Agrupación Cultural Victoria, a llevarse a cabo desde el miércoles 6 hasta el domingo 10 de mayo del corriente año en nuestra ciudad, considerando su relevancia cultural, su carácter internacional y tratándose de la primera edición en Argentina.

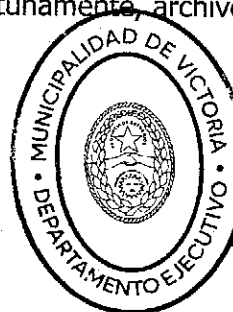
ARTICULO 2º) Hacer llegar copia del presente a la presidente de la Agrupación Cultural Victoria Sra. Silvia Estela Albornoz, de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

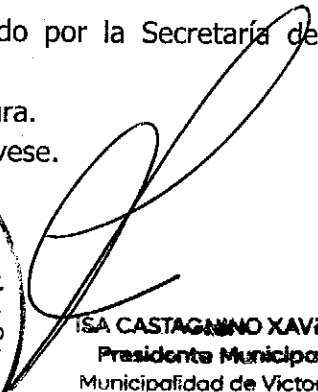
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria